

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 255

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 320/05 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
674.

Entró en la Sesión 16/11/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



320

NOTA N°
GOB.

02 NOV. 2005

USHUAIA,

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 674, promulgada de hecho, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Ángelica GUZMAN

S/D

Res me uagrad e lo púto des'

LEG. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia
Poder Legislativo

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY



Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 19, de la Ley provincial 8 - Consejo de la Magistratura, por el siguiente texto:

“Quórum

Artículo 19.- El quórum necesario para sesionar será el de la mayoría absoluta de sus miembros. Si éste no se lograra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una (1) hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de consejeros presentes. Las resoluciones se aprobarán por el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2005.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

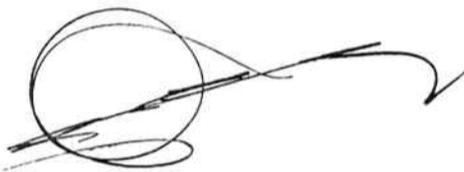


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 06 de Octubre de 2005.

Promulgada de Hecho el día 28 de octubre de 2005.

REGISTRADA BAJO EL N° **674**
USHUAIA, 28 OCT. 2005



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete



Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho